



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 069-2016-GM/MPH

Huancavelica, 15 de Febrero 2016

VISTO:

El Informe N° 0128-2016-GINPLAT/MPH de fecha 10 de febrero 2016, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción para la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado Anexo Tambillo, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 313-2015-GM/MPH de fecha 17 de junio 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico con actualización de costos del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado Anexo Tambillo, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 362,911.96 nuevos soles, formulado por proyectista Ing. Edwin Tunque Sañudo CIP N° 134839, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, el proyecto en mención, ha sido ejecutado por la Empresa Consorcio Logística y Construcción RDC., según el Contrato N° 548-2014-GM/MPH., con un plazo contractual de 90 días calendarios conforme al expediente técnico aprobado;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL/MPH de fecha 28 de enero 2016, se resuelve declarar precedente, la aprobación del Adicional de Obra N° 01, para la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado Anexo Tambillo, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto que asciende a la suma de S/ 20,276.28 soles; asimismo se declara precedente, la aprobación del Deductivo Vinculante de Obra N° 01, para la obra en mención, por el importe que asciende a la suma de S/ 20,276.28 soles; y efectuado el descuento de la prestación Adicional N° 01 el Deductivo Vinculante de Obra N° 01, resulta una variación de S/ 0.00 soles, por lo mismo no genera incremento presupuestal alguno para la culminación de ejecución de la obra;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, toda vez que el Ing. Alfonso F. Laura Palomino, en su calidad de Supervisor de Obra, a través de la Carta N° 03-2016/AFLP/SO/SGESYL/MPH de fecha 08 de febrero 2016, comunica la culminación de ejecución física de la obra al 100% de las metas programadas en el expediente técnico y del expediente técnico del adicional deductivo vinculante N° 1 de obra, con fecha 03 de febrero 2016, según consta en el asiento del Cuaderno de Obra N° 71 del Residente de Obra y N° 72 del Supervisor de Obra;

Que, asimismo, se tiene el Informe N° 225-2016-GM-SGESYL/MPH., de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, quien también requiere la designación del Comité de Recepción de Obra de acuerdo al Art. 210° del RLCE., proponiendo a los profesionales que deben integrar el Comité;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF., establece en caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción. Dicho Comité estará integrado cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra, para el Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado Anexo Tambillo, Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Ing. Rayda Jéscica Soto Vargas, Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario
 Ing. Alfonso Fernando Laura Palomino, Supervisor de Obra
 CPC. Silvia Meza Ccanto, Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas

Presidente.
 Miembro.
 Miembro.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y P. T.
 Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.
 Sub Gerencia de Obras.
 Miembros integrantes (3).
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Ing. Ivan Yupari Anyapoma
 GERENTE MUNICIPAL

